



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
 DIFUSIVA Y NO DE EJECUCION
 ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a la
 INFORMACION
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

**Nº 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS
 005**

Callao,
VISTOS: 09 FEB. 2007

El Informe Nº 058-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 6 de Febrero de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe Nº 013-2007-REGION CALLAO/GRRPPAT-OPEI de fecha 26 de Enero de 2007, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones; el Informe Nº 062-2007-GRC/GA-OL de fecha 5 de Febrero de 2007, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum Nº 087-2007-GOB.REG.CALLAO/GRDS de fecha 5 de Febrero 2007, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe Nº 006-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 11 de Enero 2007, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe Nº 012-2007-GOB.REG.CALLAO/GRDS-OECTDRSVS de fecha 8 de Febrero de 2007, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe Nº 023-2007/GOB.REGIONAL/GRDS/VPC de fecha 8 de Febrero de 2007, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento solicitó a la Gerencia General Regional autorice la ejecución de la Actividad **"TALLERES DE EXTENSION CULTURAL EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2007"** con un valor referencial ascendente a **\$/434,867.05 (Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 05/100 Nuevos Soles)** con precios al mes de Enero 2007, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, solicitud que contó con la respectiva aceptación y autorización de dicha instancia superior;

Que, mediante Memorandum Nº 103-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 6 de Febrero de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe Nº 058-2007-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPT de la misma fecha, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó los créditos presupuestarios por la suma de **\$/434,872.00 (Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención, de acuerdo a lo solicitado en el Memorandum Nº 087-2007-GOB.REG.CALLAO/GRDS de fecha 5 de Febrero de 2007;

Que, el Expediente Técnico de la actividad se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, de acuerdo al Informe Nº 012-2007-GOB.REG.CALLAO/GRDS-OECTDRSVS de fecha 8 de febrero de 2007, elaborado por el Jefe de la Oficina de Educación, Ciencia, Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento; cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y cuenta con los créditos presupuestarios asignados por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y dicho Presupuesto Analítico es concordante

Wenceslao Camino
 ABOGADO
 CAL 36347

REGION CALLAO
 VºBº
 Jefe de la Oficina de
 ECCIORSVS

REGION CALLAO
 VºBº
 GRDS

REPRODUCIR EL PRESENTE DOCUMENTO ES
MATERIA PENAL QUE OBRAN EN EL ARTÍCULO
172 DEL CÓDIGO PENAL DEL PERÚ
ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Acceso a la Información
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

con el Informe N° 062-2007-GRC/GA-OL de fecha 5 de Febrero de 2007, emitido por la Oficina de Logística;

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello", de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, lo solicitado por esta Oficina se encuentra de acuerdo a las normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y de acuerdo a lo establecido en el literal h) del artículo 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: "TALLERES DE EXTENSION CULTURAL EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2007", con un valor referencial ascendente a **S/434,867.05 (Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 05/100 Nuevos Soles)**, según Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, con precios al mes de Enero 2007, y un plazo de ejecución de Noventa (90) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

V. J. J. J. J.
Vanessa Paulilla Camino
ABOGADO
CAL 36347

REGION CALLAO
V. B. B.
Jefe de la Oficina de
ECCOARSYS

REGION CALLAO
V. B. B.
CRDS